de Propios y arbitrios de la Prov.ª de Murcia fha. trece del actual, en el que mediante lo que le dice el Ill.mo Sr. Director Gral. del Ramo, q.e inserta, si-

Devito á Prop.s
Noticia de los q.e se le hacen

de se le dirija en el termino de quince dias, un testimonio comprensivo de los debitos que existan en favor y en contra del fondo de Prop.s hasta fin del año mil ochocientos veinte y siete; y otro de los de ochocientos veinte y ocho y veinte y nueve. — Y entendido p.r este Ayuntam.to acuerda: Pase á la Contaduria municipal p.a q.e con toda brevedad forme las noticias q.e se piden.

Devito de Prop.s
Reclamac.n de D. Juan Reynoso.

Viose una Instancia de D. Juan Lopez Reynoso Pror. de este Ayunt.o y tambien de este R.l Ayuntam.to insiste Reclamando en que se le abonen de Propios los tres mil novecientos diez y seis r.s que se le adeudan por sus dros. de Recibo y buelta de autos de oficio desde el año catorce al veinte y cinco, segun las cuentas que acompaña, p.r las razones que contiene. — El Ayuntam.to inteligenciado, acuerda: Pase á la Contaduria municipal p.a que informe.

Consecuente á lo acordado en Cav.do